



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupéguã
Jehépyrme'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

RESOLUCIÓN N° 151

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 18 de julio de 2022

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Hanny Romero Almirón, Ana María Benegas y Liz Violeta Keim, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepy'me'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

RESOLUCIÓN N° 151

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa, según consta en el Acta N° 16 de fecha 18 de julio de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022 y Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupégua
Jehepyme'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 151

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa, a partir de la fecha de notificación a la Institución de la promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Itapúa, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Odontología.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Unidad Católica Nuestra Señora de la Asunción

Carrera: Odontología

Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Salud

Sede/Filial: Campus Itapúa

Pares Evaluadores: 1. (coord.) Hanny Romero Almirón

2. Ana María Benegas

3. Liz Violeta Keim

Técnico de Enlace: Miriam Allegretti



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La carrera de Odontología se inserta a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción ubicada en el Campus Universitario de Itapúa, en la Ciudad de Encarnación, en el año 2001 con espacios para dar respuesta a las aspiraciones de varios jóvenes egresados y la formación de profesionales calificados con capacidad de gestión para desempeñarse con éxito en las instituciones estatales y privadas, mejorando la calidad de la salud bucodental de la población regional. En el 2006 se lanza la primera promoción con un plan curricular de 6 años de duración y al mismo tiempo se solicita el cambio del Plan por otro de 5 años, considerando los requisitos académicos exigidos y dicha aprobación por las autoridades de la Universidad se consta en el acta n° 139 de fecha 28 de marzo de 2005. De acuerdo al Plan de Transición y teniendo en cuenta el Plan de mejoras de la carrera, en el 2015 se realiza una revisión del currículum por objetivos y se inicia a partir del mismo año la implementación del Plan curricular por competencias, desarrollándose en forma paralela la inserción gradual del nuevo diseño y el plan vigente durante el periodo evaluado, registrándose la última cohorte en el 2019. En los documentos anexados solo se observa una nota referente al análisis y aprobación del Plan de Transición por la Directora General Académica del Campus en el 2015. Se adjunta al Informe de Autoevaluación la Actualización del Proyecto Educativo aprobado por el Consejo de Gobierno General del Campus según Acta N° 350/2015 con mesa de entrada del CONES según expediente N° 4686 e implementada por la carrera. En el año 2020 en el contexto de la pandemia COVID 19 se posponen todos los procesos de las evaluaciones externas y retomando las actividades en el 2021, la carrera presenta un Plan de Contingencia donde se contempla la vuelta a clases en el primer semestre con actividades teóricas virtuales y en el segundo semestre las clases prácticas presenciales siguiendo el protocolo de trabajo de emergencia sanitaria (MSP y BS). Por lo tanto queda incluido este periodo dentro de la evaluación externa realizada.



[Handwritten signature in blue ink]

B. Descripción de la Visita

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado implementado por la ANEAES, se designa el Comité de Pares Evaluadores cuya tarea es la evaluación externa a fines de acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Sede Itapúa, el 3, 4, 5 y 6 del mes de mayo del año 2022 en la modalidad combinada, los tres primeros días se desarrollan en forma virtual y el cuarto día en forma presencial de acuerdo a la agenda consensuada con la institución. El Comité se integra, Hanny Romero de Sapriza (Coordinadora), Liz Keim y Ana María Benegas, acompañadas por una Técnica de enlace de la ANEAES y la técnica de apoyo informático de la Universidad. Cabe mencionar que la evaluación externa se desarrolla según Resolución N° 25 del 11 de marzo del 2021, por el cual se aprueba el protocolo para la visita de evaluación externa en la modalidad combinada, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Durante la visita, el Comité de Pares Evaluadores mantuvo reuniones en la modalidad virtual con el Director de carrera, con responsables de la Coordinación Académica, con Miembros del Comité de Autoevaluación, con la Dirección de Excelencia Académica, con responsables de la Dirección de Extensión, Pasantía Supervisada e Investigación, con la Directora de Administración y Finanzas, con responsables de Talento Humano, con responsables de Bienestar Estudiantil, con Docentes, Estudiantes, con delegados estudiantiles, egresados y empleadores. Durante la visita presencial se pudo recorrer las diferentes dependencias de la institución en compañía del Director de carrera, como sala de Profesores, área Administrativa, áreas comunes, espacio recreativo, sala de lactancia, se pudo observar el laboratorio de Ciencias Básicas con 5 microscopios, recorrer por áreas de Preclínica, las dos salas Clínica sala de esterilización, accesos inclusivos, las aulas que se comparten con las otras carreras de la Facultad y la Biblioteca que se comparte con todos los estudiantes del Campus, recorrido por las oficinas del Decanato y Directores y revisión de documentos solicitados. El comité de Pares Evaluadores valora la buena predisposición de las autoridades de la institución y agradece las atenciones recibidas en los días de trabajo.



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	De acuerdo al organigrama presentado y aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud se evidencia que la estructura organización avala las exigencias de la carrera.	Organigrama de la carrera de Odontología según resolución N°
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	Existe coherencia entre la estructura organizacional de la carrera y la unidad académica a la que pertenece, en la misma se evidencian áreas que comparten y otras que son propias de la disciplina	Organigrama de la carrera de Odontología según resolución N°
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	Según la estructura organizacional de la carrera se evidencia que coordina sus acciones a través del Comité con el Consejo y Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud para el logro de los objetivos.	Actas de reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias de la salud Actas de Reuniones del Comité de carrera
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Dentro de la estructura organizacional están definidas y formalizadas las funciones de los distintos estamentos que conforman la carrera y se evidencia en el estatuto, en los reglamentos y manual de funciones de la Universidad	Estatuto de la Universidad Católica Reglamento de la Universidad Católica Matriz de análisis de cargo Manual de funciones Resolución N° 99mg/2009 del Rectorado que reglamenta las funciones de los Directivos
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Las instancias de la estructura organizacional se encuentran cubiertos de acuerdo a las resoluciones de nombramientos y el manual de funciones.	Manual de funciones Resolución N° 99mg/2009 del Rectorado que reglamenta las funciones de los Directivos
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	1.1.1. La pertinencia de la estructura organizacional de la carrera es de cumplimiento satisfactorio. La carrera cuenta con una estructura organizacional que responde a las exigencias de la carrera, permite una adecuada coordinación de los estamentos y se encuentran definidas y formalizadas las funciones correspondientes; se evidencia una coherencia entre la estructura de la carrera con las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Universidad a la que pertenece			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	El Estatuto, Reglamento y Plan de Adaptación Académica Inclusiva de la UC se encuentran aprobadas por las autoridades competentes y contemplan un enfoque inclusivo.	Estatuto de la Universidad Católica Reglamento de la Universidad Católica Plan de adaptación inclusiva 2017-2020
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	Se constata que la Unidad Académica cuenta con un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de las Normas de Bioseguridad y cuenta con un Plan de Emergencia 2017	Reglamento de la Carrera de Odontología Mecanismo de monitoreo de las normas de bioseguridad Plan de emergencia 2017.
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	La difusión de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se realiza por diferentes medios accesibles como la página web de la UCI, Manual del Estudiante, carteles y otros medios	Página web Universidad Católica Itapúa Manual del Estudiante
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se evidencia la aplicación sistemática de las normativas y reglamentos que rigen la carrera según los documentos presentados por secretaría general y observación de su cumplimiento durante la visita	Informe del Secretario general sobre pautas políticas y administrativo Procedimiento de inscripción - matriculación Observación in situ
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	A través de las normas de la carrera se constata que las mismas contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de la comunidad educativa.	Reglamento de la Universidad Católica Edic 2013
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	De acuerdo a los documentos presentados se evidencian que las normativas y reglamentos que rigen la carrera introducen modificaciones de acuerdo a las necesidades como la corrección y ampliación del reglamento de la carrera, análisis de correlatividad, adecuación de las normas de bioseguridad, entre otras.	Registro de la Mesa de trabajo de actualización del Reglamento General Registro de implementación del sistema de Gestión Académica SAPIENTIA
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	Los resultados de la encuesta aplicada a los docentes, estudiantes, personal administrativo, de apoyo y directores evidencia que las normativas y reglamentaciones están difundidas en los diferentes medios, sin embargo no son conocidas por algunos docentes y estudiantes.	Página Web de la UCI y otros medios Guía de entrevistas a la comunidad académica



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	1.1.2. La eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera es de cumplimiento satisfactorio. La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones que están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque inclusivo, los protocolos de bioseguridad; contemplan aspectos del desempeño ético de los miembros de la comunidad y además son difundidas por diferentes medios, se aplican en forma sistemática y se actualizan conforme a las necesidades. Sin embargo no son conocidas por todos los miembros de la comunidad educativa,	

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	De acuerdo a los documentos presentados se justifica la oferta académica, sin embargo no refleja un estudio minucioso de la necesidad de la zona y del país	Justificación del Proyecto Académico
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El proyecto académico y el plan de transición aplicando desde el 2015 año que pasa de una formación por objetivo a competencias es aprobado por las autoridades de la Universidad y posteriormente por el CONES	Proyecto Educativo aprobado en el 2019 por CONES Plan de transición del proyecto académico
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	Se evidencia en las resoluciones del Consejo de la Facultad designaciones de los miembros de la comunidad educativa, sin embargo en la visita externa se constató la necesidad de contar con mayor número de personal de apoyo	Organigramas institucionales Organigrama de la Carrera de Odontología Nombramiento de docentes de la Carrera Nómina de funcionarios de la Facultad de Ciencias de la Salud Observación in situ
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	A través de los documentos adjuntados, la facultad de Ciencias de la Salud prevé los recursos presupuestarios para llevar adelante el desarrollo de la carrera de Odontología	Presupuesto de la Carrera Guía entrevista con la Dirección Administrativa y Financiera.
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Considerando los medios de verificación presentados demuestran la creación de un plan de accesibilidad para adecuar la infraestructura y equipamientos de manera a tener un enfoque inclusivo.	Presupuesto de la Carrera Plan de mantenimiento de infraestructura de Campus 2018 – 2020 Plan de accesibilidad del Campus 2017 – 2020



Informe Final 6

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

en la gestión del Proyecto Académico	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con procedimientos y actividades que hacen a la gestión del proyecto académica, sin embargo no se evidencia un mecanismo formal establecido para seguimiento y control para el mismo	Registros de monitoreo de la Dirección de Excelencia Académica del Campus Actas de Reuniones del Consejo de la Facu. Actas de Reuniones del Comité de carrera
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente	Se evidencia con los documentos presentados la aplicación de mecanismos de actualización de Proyecto Académico	Registro de reuniones de mesas de trabajo en la actualización del Proyecto Educativo
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La Facultad de Ciencias de la Salud de la cual depende la carrera de Odontología cuenta con un Plan de Adaptación Académica Inclusiva que incluye adecuaciones curriculares para atender las dificultades de los estudiantes y garantizar su proceso formativo	Plan de adaptación académica inclusiva 2017-2020
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	La creación del Plan de Emergencia Universitario y Registros de Capacitación de Riesgos y Bioseguridad evidencian el compromiso de los directivos con los temas de situaciones de emergencia y bioseguridad	Plan de emergencia universitaria del Campus Plan de capacitación sobre gestión de riesgos y seguridad
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La Universidad y por ende la carrera cuenta con mecanismos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa ante posibles casos de emergencia.	Plan de emergencia universitaria del Campus Informe de los Bomberos voluntarios de la región sobre las instalaciones Póliza de seguros
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.1. La pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico es de cumplimiento satisfactorio. Si bien la carrera de Odontología es una de las primeras en esa región, se evidenció un estudio más minucioso sobre la necesidad de la zona. En el 2019 la carrera obtuvo la aprobación de su proyecto académico basado en competencia, sin embargo su aplicación operativa se inició desde el 2015 con la aprobación de las autoridades de la Universidad. La cantidad de recursos humanos en el área de apoyo para la implementación efectiva de la oferta educativa es insuficiente para la práctica en la clínica y no se evidencia un mecanismo formal del seguimiento de proyecto académico. La carrera si cuenta con recursos presupuestarios suficientes para satisfacer sus necesidades, cuenta la infraestructura y equipamiento que permiten romper con las barreras arquitectónicas de la inclusividad así también cuenta un plan de adaptación académica inclusiva, cuenta con procesos sistemáticos que han permitido la actualización del proyecto académico. También se evidencia el compromiso de las autoridades en temas relacionados a bioseguridad y situaciones de emergencia y cuentan con un mecanismo que garantiza el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencias.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	Se evidencia mediante los documentos respaldatorios la participación de representantes de los diferentes estamentos en la elaboración del Plan de Desarrollo.	Acta de reuniones del Comité de carrera Acta Resolución N° 13/2016 Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud Aprobación del plan de desarrollo
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo cuenta con la aprobación del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud que se consta según Acta de Resolución N°13/2016	Acta Resolución N° 13/2016 Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud Aprobación del plan de desarrollo
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Las acciones propuestas en el Plan de Desarrollo de la carrera evidencian ser coherentes con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo.	Matriz de análisis y comparativo del Plan de desarrollo estratégico Institucional Objetivos de la carrera.
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	En el Plan Operativo de la carrera se evidencia las acciones gradualmente realizadas según lo previsto en el Plan de Desarrollo	Plan de desarrollo 2016/2020 Evaluación del Plan operativo anual de la carrera
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	En el Plan de Desarrollo se especifican los montos presupuestarios para las acciones previstas para su implementación	Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la salud Ejecución presupuestaria
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Se constata que el Plan de Desarrollo cuenta con mecanismos formales de seguimiento según el Plan Operativo Anual y las actividades del Consejo de Gobierno del Campus.	Evaluación del Plan operativo anual Orden del día del Consejo de gobierno del campus.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.2. La eficacia en la gestión del Plan de desarrollo es de cumplimiento pleno. La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo El cual fue elaborado con la participación de representantes de los diferentes estamentos, el mismo se encuentra aprobado y en coherencia con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos de la carrera. Las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo cuentan con los recursos presupuestarios necesarios para su aplicación de acuerdo a lo programado y el mismo es supervisado mediante un mecanismo de seguimiento.			



Informe Final

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Se evidencia el aseguramiento de la calidad en el Estatuto, del reglamento de la UC 2013 y otros documentos mediante la Oficina de Excelencia Académica	Estatuto de la UC Edición 2015 Art. 34 a Reglamento de la UC Edic. 2013 Matriz de análisis de cargos y funciones de la Carrera de odontología Actas de reunión del Consejo de la FCS Actas de reunión del Comité de Carrera Tareas de la Oficina de Excelencia académica
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	De acuerdo a la documentación presentada se evidencia que para el aseguramiento de la calidad, la carrera cuenta con los procesos evaluativos formales como: la evaluación del plan operativo de la carrera, cronograma de los procesos evaluativos y monitoreo de la excelencia académica para lograr los objetivos	Cronograma de los procesos evaluativos Evaluación del Plan operativo anual de la carrera Registro de monitoreo de la Dirección Excelencia académica
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Según el Cronograma de procesos evaluativos de la carrera, Evaluación del Plan Operativo Anual y Registro de Monitoreo de la Dirección de Excelencia Académica se constata la aplicación sistemática de los procesos evaluativos planificados.	Cronograma de procesos evaluativos Evaluación del Plan Operativo anual Registro de monitoreo de la Dirección de excelencia académica
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con procesos evaluativos, sin embargo de acuerdo a la documentación presentada la socialización a la comunidad educativa se evidencia solamente en el año 2019 y a nivel de Consejo de Gobierno y Consejo de la Facultad.	Actas de reuniones del Consejo de gobierno campus Actas de reuniones del Consejo de la FCS
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	La información de los resultados de los procesos evaluativos no se encuentran evidenciados para ser utilizados en mejoras de la carrera.	Orden del día Consejo de Gobierno del campus Evaluación del Plan operativo anual
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Parcialmente	Se aplicó una encuesta a la comunidad educativa, donde solo se observa este indicador en los estamentos docentes y funcionarios administrativos, por lo que no se puede constatar la satisfacción de todos los actores educativos.	Resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a la comunidad educativa
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.3. La eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad es de cumplimiento satisfactorio. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad, el cual prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de gestión, los cuales son planificados e implementados sistemáticamente; sin embargo los resultados de las evaluaciones son socializados solo con los Consejos de gobierno y no se evidencia que sean utilizados para introducir mejoras en la carrera y el grado de satisfacción de los procesos evaluativos no se prevén en las encuestas aplicadas.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAE

Critério 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	Las estrategias de comunicación interna y externa se evidencian a través del mecanismo aprobado por el Consejo y las Políticas Documentales	Resolución N° 37/2017 Políticas documenta de la UC Procedimientos internos del campus (memo mails y guías)
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La carrera implementa mecanismos de comunicación interna a través de memos, correo electrónico, software académico Sapientia y administrativo GAF, la externa mediante la página web que se aplican en forma sistemática.	Procedimientos internos del campus(memos mails y guías) Modelos de comunicación del Departament Comunicación del Campus
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	Se evidencia que la carrera cuenta con un sistema informático que registra datos académicos de docentes y estudiantes que permite el acceso para varios servicios como inscripción, fechas de exámenes, así como la preservación de los documentos digitales y un sistema de archivo físico para el resguardo de los mismos.	Registro de implementación del sistema Sapientia UC/ Resolución n° 10/2018 designación de la encargada de archivo
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	La información proveída por el sistema de comunicación informático académico Sapientia y GAF administrativo proveen datos para la toma de decisiones	Registro de la implementación del sistema Sapientia UC/ Informe sobre el sistema de gestión administrativa GAF
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	Al momento de la matriculación de los estudiantes, la carrera disponibiliza la información sobre los costos arancelarios, este proceso está estipulado en el reglamento interno de aranceles del Campus y disponible en el sistema Sapientia	Reglamento interno de aranceles del campu UC/ Muestra de informe de saldo de alumnos remitidos por la Dirección de administración finanzas Entrevista con los estudiantes Encuesta de satisfacción aplicada a la comunidad educativa
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Parcialmente	Se aplica un mecanismo de comunicación, sin embargo el resultado de la encuesta evidencia la satisfacción de un solo estamento.	Resultados de la encuesta de satisfacción a comunidad educativa



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	1.2.4. La eficacia en la gestión de la información y comunicación es de cumplimiento satisfactorio. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente y se aplican sistemáticamente. El sistema de información aplicado por la carrera garantiza la preservación de los registros académicos y la información proveída es utilizada para la toma de decisiones. Las informaciones sobre los costos arancelarios de la carrera son proporcionados al momento de la inscripción, Sin embargo satisfacción sobre el mecanismo de comunicación se evidencia en un solo estamento.	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
-------------------	--------------------

La estructura organizacional responde a las necesidades de la carrera

Coordinación de los diferentes estamentos para el logro de los objetivos de la carrera

La definición de funciones acorde a la estructura organizacional

Los cargos definidos en la estructura organizacional se encuentran cubiertos

La coherencia de la estructura organizacional de la carrera con la unidad académica

La normativas y reglamentaciones de la carrera se encuentran aprobadas

La carrera cuenta con normativas que contemplan el enfoque inclusivo así como aspectos sobre la bioseguridad y el desempeño ético

La normativas y reglamentaciones de la carrera se encuentran difundidas a través de medios accesibles

La aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones de la carrera

La actualización de las normativas y reglamentaciones de la carrera de acuerdo a las necesidades

El presupuesto de la carrera que permite satisfacer sus necesidades

Las adecuaciones en infraestructura y adaptaciones académicas con enfoque inclusivo

La aplicación de procesos que permitieron la actualización del proyecto académico, el cual se encuentran aprobado conforme a las normativas vigentes

El compromiso de directivos a través del abordaje de temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencias

La previsión de mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencias

Conocimiento de las normativas y reglamentaciones de la carrera por parte de los miembros de la comunidad educativa

El estudio de las necesidades del medio externo que sustenten la oferta académica

El cantidad del personal de apoyo para la aplicación efectiva de los procedimientos en la práctica clínica de la carrera

La aplicación de un mecanismo formal del seguimiento del Proyecto Académico

La socialización de los resultados de los procesos evaluativos se da solo a un grupo de la comunidad académica

Las mejoras de la carrera como respuesta a los resultados de los procesos evaluativos en el marco del aseguramiento de la calidad

La aplicación de una encuesta a la comunidad educativa sobre la satisfacción de los procesos evaluativos en el marco del aseguramiento de la calidad

El grado de satisfacción de un solo estamento sobre el mecanismo de comunicación interna y externa

